



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Licitación 9/2022 - Insumos para offices

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-25199-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado al abastecimiento de insumos para los *offices* del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a las partidas 1.40000.2.1.1, 1.40000.2.9.1 y 1.40000.2.9.9 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2022-25466-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 46/2022 autorizando el llamado a la Licitación Pública n° 9/2022 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en el marco del régimen previsto por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-26105-TSJ-DGA e IF-2022-26050-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet, efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente y cursó invitaciones para cotizar a 14 (catorce) firmas del ramo. Estas acciones se registraron como IF-2022-26125-TSJ-DDESP, IF-2022-26349/391/394/404/953/954-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-26705/27557-TSJ-COMPRAS.

De acuerdo con lo detallado en el acta incorporada como AT-2022-28490-TSJ-DCOMPRAS, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a una única propuesta, correspondiente a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA (IF-2022-28495-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de la presentación, requirió el informe técnico de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOyM), constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el acta AT-2022-29229-TSJ-DDESP, en la que recomendó adjudicar la licitación a favor de DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, en tanto su oferta cumple con todos los requerimientos exigidos en los pliegos, su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y resulta conveniente, al tiempo que la firma reúne los demás requisitos para

contratar.

Este acta fue notificada a la empresa participante y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6502 del 16/11/2022, sin recibir impugnaciones (ver NO-2022-29244-TSJ-DDESP, IF-2022-29300-TSJ-DCOMPRAS, NO-2022-29251-TSJ-DIT, DOCFI-2022-29724-TSJ-DCOMPRAS, NO-2022-30114-TSJ-DCOMPRAS y NO-2022-30127-TSJ-DGA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-30285-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos, adjudica la contratación y constituye la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este proceso.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 9/2022, destinada al abastecimiento de insumos para los *offices* del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. **Adjudicar** la Licitación Pública n° 9/2022 a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, CUIT n° 20-23992355-1, por la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2,097,927).
3. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Vicente Vieites, legajo n° 73. **Integrante Suplente:** Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.
4. **Imputar** el gasto a las partidas presupuestarias 1.40000.2.1.1, 1.40000.2.9.1 y 1.40000.2.9.9 del presente ejercicio, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.